

Acta nº 7

Sesión ordinaria Junta de Gobierno Local día 17 de abril de 2012.

En Paiporta, siendo las nueve horas y treinta minutos del día 17 de abril de 2012, previa la correspondiente convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente Ibor Asensi, asistido de el Secretario de la Corporación D. Francisco Javier Llobell Tuset, se reúnen al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, los miembros de la Junta de Gobierno Local que a continuación se expresan:

ALCALDE-PRESIDENTE: D. Vicente Ibor Asensi

CONCEJALES TITULARES:

- › D^a. María Isabel Chisbert Alabau
- › D. Manuel Carratalá Vila.
- › D^a. María Esther Gil Soler
- › D. Alejandro Gutiérrez Martínez
- › D^a. Desamparados Ciscar Navarro

ASISTEN:

- › D^a. M^a Isabel Peyro Fernández.
- › D. Jose María Ribes Montoro.
- › D. Francisco Estelles García.

SECRETARIO: D. Francisco Javier Llobell Tuset.

INTERVENTOR: D. Bruno Mont Rosell.

No asisten y excusan su no asistencia los señores concejales D. Luis Tomás Ródenas Antonio, D^a. Rosa María Ramos Planells, y D^a. Ascensión Farinos García.

Declarada abierta la sesión, de orden del Sr. Alcalde-Presidente, se procede a tratar y adoptar acuerdos sobre los siguientes asuntos, incluidos en el orden del día determinado por la Alcaldía:

ORDEN DEL DÍA

- 1º.- SECRETARIA.- Aprobación, si procede, del acta anterior nº 6/2011 de 3 de abril de 2012.
- 2º.- SECRETARIA.- Dar cuenta de los Decretos firmados en la Plataforma eSigna desde la última sesión celebrada de la Junta de Gobierno Local V.
- 3º.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.- Licencia de edificación para habilitación de bajo en C/ Blasco Ibáñez nº 11 bajo para actividad de Bar-Restaurante a Vicente Pascual Muñoz.



- 4º.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.- Licencia de actividad en C/ Blasco Ibáñez nº 11 bajo para Bar-Restaurante a Vicente Pascual Muñoz
- 5º.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.- Información y propuestas de la Concejala Delegada de Urbanismo y Medio Ambiente, sobre asuntos y materias de su Área.
- 6º.- HACIENDA Y ADMINISTRACION GENERAL.- Expediente sobre devolución de avales.
- 7º.- HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL.- Información y propuestas de la Concejala Delegada de Hacienda y Administración General, sobre asuntos y materias de su Área.
- 8º.- BIENESTAR SOCIAL.- Información y propuestas de la Concejala Delegada de Bienestar Social, sobre asuntos y materias de su Área.
- 9º.- FOMENTO ECONÓMICO Y EMPLEO.- Información y propuestas de la Concejala Delegada de Fomento Económico y Empleo, sobre asuntos y materias de su Área.
- 10º.- CULTURA.- Información y propuestas del Concejal Delegado de Cultura, sobre asuntos y materias de su Área.
- 11º.- EDUCACIÓN.- Información y propuestas del Concejal Delegado de Educación, sobre asuntos y materias de su Área.
- 12º.- ALCALDÍA.- Información y propuestas del Sr. Alcalde sobre asuntos y materias de la Alcaldía.

Iniciado el estudio de los asuntos del orden del día se fueron adoptando los siguientes acuerdos:

1º.- SECRETARIA. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA ANTERIOR Nº 6/2012 DE 3 DE ABRIL DE 2012.

La Alcaldía-Presidencia pregunta si algún miembro de la Junta tiene que formular alguna observación al acta nº 6/2012 de 3 de abril. Y no formulándose ninguna manifestación, se considera aprobada el acta por unanimidad, conforme a lo dispuesto en el artículo 91.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

2º.- SECRETARIA.- DAR CUENTA DE LOS DECRETOS FIRMADOS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

Se informa a la Junta de Gobierno Local de los siguientes decretos firmados desde la última sesión celebrada:

Nº	FECHA	ASUNTO
26	28.03.2012	RESOLUCION SOBRE ASIGNACIÓN DE COMPLEMENTOS DE PRODUCTIVIDAD DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL LABORAL DE ESTE AYUNTAMIENTO DE MARZO DE 2012, ATRASOS Y OTROS CONCEPTOS.
27	28.03.2012	RESOLUCION DE APROBACION OBLIGACIONES NOMINA MARZO 2012.
28	28.03.2012	RESOLUCION DE EXTINCION CONTRATO LABORAL DE PERE REGALADO DIAZ.

Nº	FECHA	ASUNTO
29	29.03.2012	RESOLUCION DE DESESTIMACION RECLAMACION PATRIMONIAL PRESENTADA POR LAURA GARCÍA BLANCO (EXPTE 10.11)
30	30.03.2012	CONVOCATORIA JGL DÍA 3.04.2012.
31	30.03.2012	RESOLUCION DE RECHAZO DE SOLICITUD ARTÍCULO 4.3.
32	3.04.2012	DESESTIMACION RECLAMACION PATRIMONIAL PRESENTADA POR MARÍA GÓNZALEZ GÓNZALEZ.(EXPTE 40/11)
33	3.04.2012	RENOVACION TARJETA ESTACIONAMIENTO PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA MODALIDAD ORDINARIA.
34	3.04.2012	RESOLUCION DE SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO (SAD)
35	4.04.2012	DESESTIMACION RECLAMACION PATRIMONILA PRESENTADA POR ANA BELEN SANCHO RODRIGUEZ (EXPTE 21/11).
36	4.04.2012	DESESTIMACION RECLAMACION PATRIMONIAL PRESENTADA POR JOSÉ PAÑOS CAMPALLO (EXPTE 42/11)
37	4.04.2012	CONVOCATORIA DE MESA DE CONTRATACION APERTURA SOBRES ECONOMICOS OBRAS CENTRO CULTURAL.
38	4.04.2012	RESOLUCION DE RECHAZO DE SOLICITUD ART. 4.3 DEL REAL DECRETO EY 4/2012, DE 24 DE FEBRERO.
39	5.04.2012	RESOLUCION DE RECHAZO DE SOLICITUD ART. 4.3 DEL REAL DECRETO EY 4/2012, DE 24 DE FEBRERO.
40	5.04.2012	RESOLUCION DE RECHAZO DE SOLICITUD ART. 4.3 DEL REAL DECRETO EY 4/2012, DE 24 DE FEBRERO.
41	5.04.2012	RESOLUCION DE RECHAZO DE SOLICITUD ART. 4.3 DEL REAL DECRETO EY 4/2012, DE 24 DE FEBRERO.
42	5.04.2012	RESOLUCION DE RECHAZO DE SOLICITUD ART. 4.3 DEL REAL DECRETO EY 4/2012, DE 24 DE FEBRERO.
43	5.04.2012	RESOLUCION DE VADOS.
44	5.04.2012	DECRETO DE APROBACION FACTURAS Y OBLIGACIONES RELACION O/2012/8
45	5.04.2012	RESOLUCION DE EXENCIONES DE MINUSVALIA.
46	5.04.2012	APROBACION RESOLUCIONE DE PLUSVALIA DEJOSEFA ORTIGOSA BURGOS Y OTROS.
47	5.04.2012	RESOLUCION SOBRE DEVOLUCIONES DE INGRESOS INDEBIDOS.
48	5.04.2012	RESOLUCION DE EXTINCION CONTRATO LABORAL DE AGUSTÍN GONZÁLEZ GONZÁLEZ.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

3º.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.- LICENCIA DE EDIFICACIÓN PARA HABILITACIÓN DE BAJO EN C/ BLASCO IBÁÑEZ Nº 11 BAJO PARA ACTIVIDAD DE BAR-RESTAURANTE A VICENTE PASCUAL MUÑOZ.

Examinado el expediente de solicitud de licencia de edificación nº 47/11 de habilitación de local para Bar-Restaurante en la plaza Blasco Ibáñez, nº 11-B, así como cuantos antecedentes, informes y documentos se relacionan en el mismo según los siguientes

I.- HECHOS

I.1.- D. Vicente Pascual Muñoz solicitó licencia de edificación de habilitación de local para Bar Restaurante junto con la solicitud de licencia de apertura estando ubicado el antedicho local en la plaza Blasco Ibáñez. 11-B

I.2.- El indicado local forma parte de un edificio de planta baja y piso incluido en la Zona de Casco Antiguo del suelo urbano, donde se contempla el uso hostelero y recreativo.

I.3.- Por el Arquitecto Municipal se informa favorablemente la licencia solicitada, condicionada a que se presente el nombramiento del constructor firmado por él y por el promotor.

I.4.- En fecha 28 de marzo de 2012, D. Vicente Pascual Muñoz, firma el acta de comparecencia prevista en el art. 474.4 del Reglamento de Ordenación y Gestión Territorial y Urbanística.

II.- FUNDAMENTOS DE DERECHO.-

II.1.- Artículos 191 y 193 de la Ley 16/2005, de 30 de diciembre, Urbanística Valenciana en relación con el art.468 del Reglamento de Ordenación y Gestión Territorial y Urbanística que, regulan los actos sujetos a previa licencia urbanística, entre los que se encuentran las obras de de modificación o reforma que afecten a la estructura o al aspecto exterior e interior de las construcciones, los edificios y las instalaciones de todas clases, cualquiera que sea su uso.

II.2.- Artículo 1.4.1. de las Normas Urbanísticas del P.G.O.U. regula los actos sujetos a licencia.

II.3.-Artículo 27 de la Ley 3/2004, de 30 de junio, de la Generalitat de Ordenación y Fomento de la Calidad de la Edificación.

CONSIDERANDO lo dispuesto en los fundamentos jurídicos antedichos y a tenor de lo dispuesto en la Ley 7/85, de 2 de abril, R.O.F. y R.J. de las Entidades Locales, Resolución de la Alcaldía nº 64 de fecha 13 de junio de 2011, delegando atribuciones y funciones de su competencia en la Junta de Gobierno Local, y demás disposiciones de aplicación

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Conceder a D. Vicente Pascual Muñoz licencia de edificación para efectuar las obras de habilitación para Bar- Restaurante en el local sito en la plaza Blasco Ibáñez, nº 11-B de acuerdo con el proyecto técnico redactado por el Ingeniero Industrial D. Diego Molina Asensio condicionada a:

- 1.- Cualquier rotura o desperfecto en la vía pública que se produzca por motivo de la ejecución de las obras, será responsabilidad del promotor de las mismas.
- 2.- Los distintos servicios urbanísticos, en caso de estar afectados, deberán ir enterrados por la acera que deberá ser pavimentada con baldosa de terrazo de 40x40 de 18 pastillas color gris (tipo Ayuntamiento).
- 3.- En caso de ocupación de vía pública se deberá solicitar la correspondiente LICENCIA, conforme a la "Ordenanza Reguladora del Uso Especial de las Vías Públicas" aprobada por acuerdo de pleno de 27 de abril de 2006, y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia nº 214 de fecha 8 de septiembre de 2006.
- 4.- Deberá aportar antes del inicio de las obras el nombramiento del constructor.

SEGUNDO.- Aprobar provisionalmente la liquidación correspondiente de la tasa de obra que asciende a 278,00.-€ y del Impuesto sobre Instalaciones, Construcciones, y Obras por importe de 645,84.- €.

TERCERO.- Señalar que la licencia de obras, cuya concesión se aprueba, se efectúa a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero.

CUARTO.- La licencia caducará a los seis meses desde su concesión en el supuesto de no iniciarse las obras referidas, de igual modo, caducarán si sufren una interrupción de seis meses.

QUINTO.- Trasladar el presente acuerdo en debida forma a los interesados conforme al procedimiento y trámites previstos en la normativa vigente, significándole que en el plazo de quince días podrá retirar un proyecto de los presentados para obtener la licencia, así como la placa de señalización de la licencia concedida que deberá estar expuesta en el lugar de la obra visible desde el exterior y desde su inicio hasta su finalización.

4º.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.- LICENCIA DE ACTIVIDAD EN C/ BLASCO IBÁÑEZ Nº 11 BAJO PARA BAR-RESTAURANTE A VICENTE PASCUAL MUÑOZ.

I.1.- En fecha 27 de marzo de 2012 se solicita por D. Vicente Pascual Muñoz licencia ambiental para la actividad de Bar-Restaurante en la Plaza Blasco Ibáñez, nº 11-B, (Expte 21/12).

I.2.- La solicitud reúne los requisitos exigidos legalmente y está acompañada de la documentación preceptiva.

I.3.- Los informes emitidos al efecto son favorables. (El Arquitecto Municipal emite informe favorable de compatibilidad urbanística el 19 de enero de 2011; el Veterinario emite informe favorable el 28 de junio de 2011; informe ambiental y técnico del Ingeniero Técnico Municipal de 3 de febrero de 2012 favorables)

I.5.- El Ingeniero Municipal en el Informe Ambiental califica la actividad de Molesta: Índice Bajo, Grado 2, por Ruidos.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

II.1.- Ley 2/2006, de 5 de mayo, de Prevención de la Contaminación y Calidad Ambiental en relación con el Decreto 127/2006, de 15 de septiembre, que desarrolla reglamentariamente esta ley.

II.2.- Ley 14/2010, de 3 de diciembre, de la Generalitat, de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos.

CONSIDERANDO lo dispuesto en los fundamentos jurídicos antedichos y a tenor de lo dispuesto en la Ley 7/85, de 2 de abril, R.O.F. y R.J. de las Entidades Locales, Resolución de la Alcaldía nº 64 de fecha 13 de junio de 2011, delegando atribuciones y funciones de su competencia en la Junta de Gobierno Local, y demás disposiciones de aplicación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros conceder licencia ambiental y de apertura a D. Vicente Pascual Muñoz para la actividad de Bar-Restaurante en la Plaza Blasco Ibáñez nº 11-B de conformidad con el proyecto técnico presentado y suscrito por el Ingeniero Industrial, D. Diego Molina Asensio, fijando el aforo máximo total en 61 personas, con las siguientes condiciones:

- Que los valores de recepción exterior provocados por la actividad (ruido de unidades exteriores de acondicionamiento + ruido proveniente del interior de la actividad) en las edificaciones colindantes, deberán ser inferiores a los establecidos el anexo II de la ley 7/2002.

- Que no se superen los niveles sonoros de recepción establecidos en el Anexo II de la Ley 7/2002, de 3 de diciembre de la G.V. de Protección contra la Contaminación Acústica, en el artículo 3.3.8 del PGOU y en las tablas B1 y B2 del anexo III del RD 1367/2007.
- La actividad y sus instalaciones se ajustarán a las condiciones indicadas en el proyecto técnico en los aspectos no fijados en esta resolución. Se cumplirán todas las disposiciones aplicables para garantizar la seguridad, la salud de las personas y el medio ambiente.
- De acuerdo con lo establecido en el artículo 53.6 de la Ley 2/2006, el informe ambiental tendrá carácter vinculante cuando implique la delegación de la licencia ambiental o cuando determine la imposición de medidas correctoras y de seguridad propuestas para anular o reducir los efectos perniciosos o de riesgo, así como en cuanto a las determinaciones resultantes de los informes de este carácter emitidos en el procedimiento.
- Se implante de modo efectivo el adecuado Plan de Emergencia y evacuación aportado.

Con carácter previo al inicio de la actividad, deberá presentar la comunicación de inicio de la actividad acompañada de la siguiente documentación:

- Certificación del técnico director de la ejecución del proyecto en la que se especifique la conformidad de la instalación o actividad a la licencia ambiental, así como a las medidas correctoras adicionales impuestas, en su caso, en la licencia ambiental.
- Certificado de instaladores de los elementos de protección contra incendios (ignifugaciones, sistema de detección, extintores,...)
- Justificación de la legalización de la instalación eléctrica en el Servicio Territorial de Industria y Seguridad Industrial de la Consellería de Industria, Comercio y Turismo.
- Justificación de la legalización de la instalación de Climatización en el Servicio Territorial de Industria y Seguridad de la indicada Conselleria.
- Justificación del contrato de mantenimiento e inspección periódica de la instalación eléctrica del local, según lo dispuesto en el REBT de 2002, en la ITC-BT 05.
- Conforme a lo previsto en el art. 48 de la Ley 2/2006, de 5 de mayo, de Prevención de la Contaminación y Calidad Ambiental se presentará auditoría acústica.

SEGUNDO.- Significar al interesado que, el Ayuntamiento inspeccionará el establecimiento para acreditar la adecuación de éste y de la actividad al proyecto presentado, en el plazo máximo de un mes desde la fecha del registro de entrada. En este sentido, una vez girada la visita de comprobación y verificados los extremos anteriores, el ayuntamiento expedirá el acta de comprobación favorable, lo que posibilitará la apertura del establecimiento. Si la visita de comprobación no tuviera lugar en el plazo citado, el titular podrá, asimismo, bajo su responsabilidad, abrir el establecimiento, previa comunicación al órgano municipal correspondiente. Esta apertura no exime al consistorio de efectuar la visita de comprobación.

TERCERO.- Conceder permiso de vertido a la red general de saneamiento.

CUARTO.- Aprobar la liquidación de la tasa por licencia ambiental por importe de 1.473,50€.

QUINTO.- Notificar a cuantos interesados haya en el expediente.

5º.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.- INFORMACIÓN Y PROPUESTAS DE LA CONCEJALA DELEGADA DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE, SOBRE ASUNTOS Y MATERIAS DE SU ÁREA.

5.1.- CORRESPONDENCIA OFICIAL.-

Se informa a la Junta de Gobierno Local de la correspondencia habida en el Área desde la última sesión de esta Junta, según consta en el Registro General de la Corporación y que se corresponde con los listados de documentos que figuran en el expediente y cuyo resumen es el siguiente:

Documentos de entrada	79
Documentos de salida	69

La Junta de Gobierno queda enterada.

6º.- HACIENDA Y ADMINISTRACION GENERAL. EXPEDIENTE SOBRE DEVOLUCIÓN DE AVALES.

Vistos los antecedentes y documentos que figuran en el expediente y lo dispuesto en la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las bases de Régimen Local, Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Decreto de Alcaldía 64/2011 de 13 de junio, delegando atribuciones y funciones de su competencia en la Junta de Gobierno Local y demás disposiciones de aplicación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Aceptar propuesta del Concejal Delegado Genérico de Economía y Hacienda y en su consecuencia, vistos los informes técnicos devolver los siguientes AVALES/FIANZAS:

NOMBRE	Y CONCEPTO	IMPORTE
IN SER URBANA SL	REMODELACION ZONA JUEGOS INFANTILES POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	5.781,46
JUAN A. EXPOSITO PAREDES	REBAJE BORDILLO PARA ACCESO A NAVE INDUSTRIAL C/ BONREPOS I MIRABELL Nº26	1.170,00€
ESTUDIS I SERVEIS CADASTRALS SL	SERVICIOS PARA LA TRAMITACION INTEGRADA DE EXPEDIENTES ANTE LA DIRECCION GENERAL DEL CATASTRO	1.290,00
CAJA RURAL DEL MEDITERRANEO	OBRAS PARA ESTABLECIMIENTO DE ACTIVIDAD C/ ALBAL Nº 7. EXPEDIENTE 15/05	6.500,00
JOSE PERIS BAVIERA	OBRAS EN C/ FRAY GABRIEL FERRANDIS Nº8 EXPEDIENTE 14/12	90,00
DAWINIA MATEU MARI	OBRAS C/ SAN FRANCISCO, 15-BIS. EXP 7/12	1.200,00

SEGUNDO.- Seguir en el expediente el procedimiento y trámites establecidos por la normativa vigente.



7º.- HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL. INFORMACIÓN Y PROPUESTAS DE LA CONCEJALA DELEGADA DEL AREA, SOBRE ASUNTOS Y MATERIAS DE SU ÁREA.

7.1.- CORRESPONDENCIA OFICIAL.-

Se informa a la Junta de Gobierno Local de la correspondencia habida desde la última sesión de esta Junta, según consta en el Registro General de la Corporación, y que se corresponde con los listados de documentos que figuran en el expediente y cuyo resumen es el siguiente:

Documentos de entrada	625
Documentos de salida	635

La Junta de Gobierno queda enterada.

7.2.- DECRETOS.

Se da cuenta de los siguientes decretos dictados por el área desde la pasada sesión de la Junta de Gobierno Local:

NÚMERO	DATA	DESCRIPCIÓ	IMPORT
216/11	31/12/11	Reconeixement obligacions nº108/2011	381.573,30
218/11	31/12/11	Modificació de crèdit per transferència Exp. Educació	4.176,02
061/12	01/03/12	Reconeixement obligacions nº 7/2012	53.165,75
064/12	02/03/12	Modificació de crèdit per transferència Exp. Protecció Civil	6.622,61

8º.- BIENESTAR SOCIAL. INFORMACIÓN Y PROPUESTAS DE LA CONCEJALA DELEGADA DE BIENESTAR SOCIAL, SOBRE ASUNTOS Y MATERIAS DE SU ÁREA.

8.1.- CORRESPONDENCIA OFICIAL.

Se informa a la Junta de Gobierno Local de la correspondencia habida en el Área de Bienestar Social, según consta en el Registro General de la Corporación y que se corresponde con los listados de documentos que figuran en el expediente y cuyo resumen es el siguiente:

Documentos de Entrada	161
Documentos de Salida	187

La Junta de Gobierno queda enterada.



9º.- FOMENTO ECONOMICO Y EMPLEO. INFORMACIÓN Y PROPUESTAS DE LA CONCEJALA DELEGADA DE FOMENTO Y PROMOCIÓN DE EMPLEO, SOBRE ASUNTOS Y MATERIAS DE SU ÁREA.

9.1.- CORRESPONDENCIA OFICIAL.- Se informa a la Junta de Gobierno Local de la correspondencia habida desde la última sesión celebrada, según consta en el Registro General de la Corporación, y que se corresponde con los listados de documentos que figuran en el expediente y cuyo resumen es el siguiente:

Documentos de entrada	3
Documentos de salida	4

La Junta de Gobierno queda enterada.

9.2º.- APROBACIÓN DE LAS BASES DE PARTICIPACIÓN EN LA II FERIA COMERCIAL.

Se da cuenta del expediente de "Bases de Participación de la II Feria Comercial de Paiporta y, así como de cuantos antecedentes, informes y documentos constan en el mismo.

En el marco de acercar la actuación administrativa comercial a sus usuarios, y coordinar las relaciones entre los comerciantes y las Administraciones Local, se propone la realización de la "II Feria Comercial de Paiporta" cuyo objetivo principal será dar a conocer toda la oferta productos y servicios de nuestro municipio, fidelizar a la clientela habitual y atraer nuevos compradores.

Es por ello que como consecuencia del desarrollo del citado evento previsto para el próximo 1,2 y 3 de junio, se considera apropiado la realización de unas bases de participación que regulen el funcionamiento y organización de la citada Feria.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad y previa la especial declaración de urgencia exigida por el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar Las Bases de Participación en la II Feria Comercial así de cómo de cuantos antecedentes, informes y documentos constan en el mismo.

SEGUNDO.- Seguir en el expediente el procedimiento y trámites establecidos por la norma vigente.

10º.- CULTURA. INFORMACIÓN Y PROPUESTAS DEL CONCEJAL DELEGADO DE CULTURA, SOBRE ASUNTOS Y MATERIAS DE SU ÁREA.

10.1.- CORRESPONDENCIA OFICIAL:

Se informa a la Junta de Gobierno Local de la correspondencia habida en el Área de Cultura, según consta en el Registro General de la Corporación y que se corresponde con los listados de documentos que figuran en el expediente y cuyo resumen es el siguiente:

Documentos de Entrada	21
Documentos de Salida	19



La Junta de Gobierno queda enterada.

11º.- EDUCACIÓN. INFORMACIÓN Y PROPUESTAS DEL CONCEJAL DELEGADO DE EDUCACIÓN, SOBRE ASUNTOS Y MATERIAS DE SU ÁREA.

11.1.- CORRESPONDENCIA OFICIAL.

Se informa a la Junta de Gobierno Local de la correspondencia habida en el Área desde la última sesión de esta Junta, según consta en el Registro General de la Corporación y que se corresponde con los listados de documentos que figuran en el expediente y cuyo resumen es el siguiente:

Documentos de entrada	76
Documentos de salida	8

La Junta de Gobierno queda enterada.

12º.- ALCALDÍA. INFORMACIÓN DEL SR. ALCALDE SOBRE ASUNTOS Y MATERIAS DE LA ALCALDÍA.

12.1.- CORRESPONDENCIA OFICIAL.

Se informa a la Junta de Gobierno Local de la correspondencia habida en la Alcaldía desde la última sesión de esta Junta, según consta en el Registro General de la Corporación y que se corresponde con los listados de documentos que figuran en el expediente y cuyo resumen es el siguiente:

Documentos de Entrada	4
Documentos de Salida	5

La Junta de Gobierno queda enterada.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Alcaldía-Presidencia se da por finalizada la sesión, levantándose la misma a las diez horas y tres minutos del diecisiete de abril de 2012.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que, conforme a lo dispuesto en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la presente acta ha sido aprobada, en los términos que figuran en el acuerdo de aprobación, en la sesión celebrada el día 2 de mayo de 2012

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

Fdo.: Vicente Ibor Asensi

Fdo.: Francisco Javier Llobell Tuset.